BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1142/2014		O.C. Institucional Nº ____
Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión : 20/06/2014**	
Entidad:	**Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	**272.004**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Banderas para el Banco Nacional de Fomento.			
Proveedor:	**CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES DE YENY ELIZABETH YAMBAY**	**RUC:**	**3321703-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN o GABARDINA con escudo aplique en el anverso y reverso de 24 cm. de diámetro – Medidas: 1,50 x 0,90 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior).	Unidad	CLEAN_UP	NACIONAL	250	18.100	4.525.000
2	2	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN o GABARDINA con escudo aplique en el anverso y reverso de 28 cm. de diámetro – Medidas: 2,50 x 1,50 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/ exterior).	Unidad	CLEAN_UP	NACIONAL	59	37.000	2.183.000
3	3	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN o GABARDINA con escudo aplique en el anverso y reverso de 32 cm. de diámetro – Medidas: 3,00 x 1,80 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/ exterior).	Unidad	CLEAN_UP	NACIONAL	15	53.400	801.000
4	4	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN o GABARDINA sin escudo – Medidas: 20,00 x 3,00 mts. (p/ fachada exterior).	Unidad	CLEAN_UP	NACIONAL	13	393.000	5.109.000
5	5	Escarapela Paraguaya en tela de GABARDINA de 65 cms. de ancho de cada color (rojo, blanco y azul) – fruncido y cocido en el centro – Medidas: 1,95 mts. de diámetro (p/ fachada exterior).	Unidad	CLEAN_UP	NACIONAL	3	90.000	270.000
				TOTAL				**12.888.000.-**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción.**	**Hasta: 40 (cuarenta) días.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **30 (treinta) días a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: **Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Sección Suministros Generales – División de Suministro.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Unidad Operativa de Contrataciones

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Cambiemos Para Seguir Un Nuevo Rumbo

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIVISIÓN SUMINISTROS – SECCIÓN SUMINISTROS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	320	30	1	99	12.888.000.-
						Total:			

YENY ELIZABETH YAMBAY Empresa Clean-Up Servicio de Limpieza Integral RUC: 3.321.703-3 Tel.: (021) 553.710 - (0992) 883.497 FIRMA PROVEEDOR	20/06/2014. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	RUBEN DARIO CENTURION MENDOLA Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones